

María La Baja-Bolívar, septiembre de 2026

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-PS-MB-057-2026-2
SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y ROQUE ACOSTA ZAPATA

En las instalaciones de la SECRETARÍA DE HACIENDA, se reunieron **IVÁN DEL REAL HERNÁNDEZ,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **73.136.610** de Cartagena, en representación de la Alcaldía Municipal de María la Baja y en su calidad de supervisor(a) por una parte, y por la otra, **ROQUE ACOSTA ZAPATA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **9.153.491** de María La Baja Bolívar, en su calidad de contratista; con el fin de dejar constancia de la iniciación de la ejecución contractual, en los siguientes términos.

OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA, BOLÍVAR, EN LA LIQUIDACIÓN Y FACTURACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y EN LA ACTUALIZACIÓN Y DEPURACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE SUS CONTRIBUYENTES.
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (3) MESES Y VEINTIDÓS (22) DÍAS, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. En ningún caso el plazo de ejecución del contrato se extenderá más allá del 31 de diciembre de 2026.
FECHA DE INICIO	11 de septiembre de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2026
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor total estimado del contrato es la suma de **TRECE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($13.066.667 M/CTE);** los cuales serán cancelados por EL MUNICIPIO, en calidad de honorarios y será el único emolumento por los servicios prestados; EL MUNICIPIO realizará el pago del valor del contrato en cuotas parciales mensuales iguales por un valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.500.000)** y/o proporcional a fracción de mes, que se tramitarán mes vencido contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución dentro de los 5 días



	siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura. El contratista deberá presentar: informe de actividades, recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y acreditar el cumplimiento de las obligaciones según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 sobre el pago de las obligaciones de seguridad social Integral (Salud, Pensión y ARL), además de ello el cargue de la cuenta de cobro en la plataforma SECOP II y la aprobación de la misma por parte del supervisor. Para efectos del pago de cada una de las Cuentas de Cobro deberán estar acompañadas de la documentación que exige la Secretaria de Hacienda Municipal como lo son: 1) certificado de cumplimiento, acta parcial de ejecución e informe de supervisión, suscritos por el Supervisor del contrato; previo Informe de las actividades desarrolladas por el contratista; 2) Sus respectivos soportes de pago mensual al día, de los aportes al sistema integral de seguridad social (Salud, Pensión y ARL); 3) Recibo de Pago, debidamente cancelado de los impuestos o estampillas a que tenga lugar el presente contrato, si hay lugar a ello. Para efectos del pago final, el contratista se obliga a hacer entrega de los archivos, documentos y bienes a su cargo que se le hubieren entregado en ejecución del contrato, debidamente inventariados, conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación. Para ello deberá hacer entrega de los certificados de paz y salvo expedido por la dependencia encargada. Si es procedente liberar recursos del presente contrato, le corresponderá al supervisor dentro del plazo de ejecución mismo.



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	137 del 31 de agosto de 2026
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	RP No. 295 del 11 de septiembre de 2026
GARANTIAS	NO requiere

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron, dada en María la Baja el 11 de septiembre de 2026

IVÁN DEL REAL HERNÁNDEZ
C.C. 73.136.610
SUPERVISOR CD-PS-MB-057-2026-2

ROQUE ACOSTA ZAPATA
C.C. 9.153.491
CONTRATISTA CD-PS-MB-057-2026-2